GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No. **823/2023**

Contratista: **MARIA DEL CARMEN BOTIA CRISTANCHO**

CESAR FABIAN GARAVITO PALACIOS

OMAR ERNESTO GARAVITO PALACIOS

Teléfono y Correo Electrónico: **3114470451 ces3500@gmail.com**

Periodo Informe Supervisión: 01/08/2023 al 31/08/2023

Pago Único _____ Parcial X Final

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la mínuta del contrato o convenio	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Sábana, solamente para Contrato de Obra	
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	X
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar Planilla N° 7889448654, 4507559331, 4507559348 del mes de Julio del 2023	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. 1._INFORME AVANCE AL CONTRATISTA 2._INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION 3. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SOGAMOSO, **28/01/2023**
BOYACA,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA DEL CARMEN BOTIA CRISTANCHO** con **Cédula de Ciudadanía** número **23449011**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570176570061448**
Fecha de apertura	**07/02/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **29/01/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CESAR FABIAN GARAVITO PALACIOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1049603702**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570176570061422**
Fecha de apertura	**06/02/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **29/01/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor OMAR ERNESTO GARAVITO PALACIOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1049610545**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570176570061414**
Fecha de apertura	**06/02/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tunja, 14 de Septiembre de 2023

CUENTA DE COBRO # 8 de 2023

El Departamento de Boyacá, debe a: el Sr**. CESAR FABIAN GARAVITO PALACIOS** con CC. N° 1049.603.702, **OMAR ERNESTO GARAVITO PALACIOS** CC. N° 1049.610.545, **MARIA DEL CARMEN BOTIA CRISTANCHO** CC. N°23.449.011.

La suma de (**OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($8.262.804) M/CTE** incluido IVA, por concepto de arrendamiento de un inmueble ubicado en la Calle 22 No. 9 -24 de la ciudad de Tunja, con el folio de matrícula inmobiliaria 070-207456, destinado al funcionamiento de las Oficinas Punto Vive Digital y Vivelap Ahora llamado "Centro de Innovación TIC", Por Concepto: **Cuenta De Cobro # 8** según Contrato N° 823/2023.

Favor efectuar el pago mediante consignación a nuestros nombres a la cuenta de ahorros correspondiente a cada propietario según certificado bancario del BANCO DAVIVIENDA que se anexa con este documento, como consta en el contrato de arrendamiento N° 823/2023 así:

Davivienda	**% Participación**	**Valor A Pagar**	**N° Cuenta Banco**
María del Carmen Botia Cristancho	43.57%	$ 3.600.103,70	176570061448
Cesar Fabián Garavito Palacios	28.215%	$ 2.331.350,15	176570061422
Omar Ernesto Garavito Palacios	28,215%	$ 2.331.350,15	176570061414
	Total a pagar	**$** 8.262.804,00	

Cordialmente,



MARIA DEL CARMEN BOTIA CRISTANCHO
C.C. N° 23.449.011
Dirección: Calle 22 # 9-24 Apto 304, Tunja
Cel.: 3202746535



CESAR FABIAN GARAVITO PALACIOS
C.C. N° 1049.603702
Dirección: Calle 12 # 10-58 INT 1, Tunja
Cel.: 3114470451



OMAR ERNESTO GARAVITO PALACIOS
C.C. N° 1049.610.545
Dirección: Calle 12 # 10-58 INT 1, Tunja
Cel.: 3125420540

Cuenta de cobro elaborada por computador. No exigibles requisitos de impresión según resolución 1165/96. Régimen simplificado. No responsables de impuesto a las ventas. No somos agentes retenedores.